

SESIÓN 19 DE MARZO DE 2019

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO

FECHA: 19 de MARZO de 2019

ASISTENCIA:

Presidida por la Sra. María Eugenia Manaud Tapia, con la asistencia de los Consejeros Sra. Clara Szczaranski Cerda, Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. Ana María Hübner Guzmán, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Juan Peribonio Poduje y Sr. Raúl Letelier Wartenberg.

Ausente la Sra. María Inés Horvitz Lennon, quien hace uso de feriado legal.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Otorgar nuevo plazo de noventa días para ejecutar el acuerdo adoptado en sesión de 9 de octubre último, aprobatorio de la proposición de transacción en la causa ?Garay con Fisco?, RIT N° O-5.193-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Aprobar el acuerdo adoptado en la mediación Rol N° STGO-2018-14012, entre la Sra. Elizabeth Ponce y Otros y el Complejo Hospitalario San José de Independencia, en los términos que constan del acta de 10 de agosto de 2018, en el sentido que dicho Complejo Hospitalario pagará a la parte reclamante la suma única y total de \$ 40.000.000. A su vez, los reclamantes renuncian a sus acciones contra el referido Complejo Hospitalario, el Servicio de Salud Metropolitano Norte y toda persona natural dependiente de éstos.

En consideración a que se trata de una indemnización de un monto adecuado, atendida la naturaleza del daño sufrido. Se tiene en cuenta, además, la posibilidad de condena en un eventual juicio indemnizatorio.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Cenabast con Municipalidad de Talcahuano?, Rol N° 5.013-18 del Tercer Juzgado Civil de Concepción, sobre cobro de pesos, de una cuantía de \$ 185.285.580, en los siguientes términos: a) La demandada pagará la suma de \$ 114.803.384 al momento de suscribir el respectivo escrito; b) Cenabast renunciará al cobro de los intereses; c) Cenabast se reservará el derecho a exigir el pago de la suma de \$ 70.482.196, también demandada, si la Municipalidad no logra acreditar en el plazo de tres meses desde la suscripción del escrito transaccional que esa deuda le es inoponible; d) Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se materializará previa aprobación del Ministerio de Hacienda.

En consideración a que se paga una parte importante de la suma adeudada y la opinión favorable del organismo requirente.

No aprobar la proposición de transacción formulada por los Sres. Marco Arellano y Pedro Ramonet, en relación con la causa ?Municipalidad de Cauquenes con Walter Zapata Ibaceta y Otros?, Rol N° 1.116-18 del Tercer Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios.

Debido a que la suma propuesta pagar es considerablemente inferior a lo adeudado.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Romeo Gómez, Juan Manuel y Otros con Fisco", Rol N° 690-16 del Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios, de una cuantía de \$ 1.334.159.576, en el sentido que se pagará a la parte demandante la suma única y total de \$ 240.000.000, soportando cada parte sus costas. El presente acuerdo se materializará previa aprobación del Ministerio de Hacienda.

En atención a que existe un fallo de primer grado que condena al Fisco y la circunstancia de que la propuesta permite un ahorro considerable frente a la suma establecida en esa causa.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Humberto Riveros Berríos con Ministerio del Interior y Otros", RIT N° T-158-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 19.105.212, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.960.505, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común en el desempeño a honorarios. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Rivera Rivera, Yuri con Fisco", RIT N° O-5.430-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 5.289.000, en el sentido que se pagará a la contraria la suma única y total de \$ 2.115.600, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Castillo Villagrán, Marcelo con Secretaría Regional Ministerial de Agricultura", RIT N° T-304-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 30.477.949, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 5.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Cohen Maldonado, Rubi con Ministerio del Medio Ambiente", RIT N° T-851-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 33.311.561, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común en su desempeño a honorarios. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Rutherford Parentti, Ingeborg con Fisco", RIT N° O-5.614-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 13.881.000, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 8.000.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en las causas "Godoy con Andrea Pilar Jeldrez Rojas Obras E.I.R.L. y Otro", RIT N°s O-8.650-18 del Primer y Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, de una cuantía de \$ 14.354.501, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 2.596.505, a don Guillermo Godoy Carrasco, y de \$ 3.088.116, a don Guillermo Godoy González. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas, la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida y existir retenciones para el pago.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Núñez Ossandón, Marco con Fisco", RIT N° T-771-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 49.200.000, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 7.960.505, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Rozzi Amador, Felipe con Ministerio Secretaría General de la Presidencia", RIT N° O-5.284-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido, de una cuantía de \$ 16.978.682, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 10.643.353, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Leiva Leiva, René con Fisco", RIT N° T-1.711-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

Por no existir indicios que acrediten la vulneración materia de la demanda.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Quinteros Sainz, Carla con Fisco", RIT N° T-1.704-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a que la acción entablada es improcedente, según lo dispuesto en el artículo 485 del Código del Trabajo, debido a que la demandante interpuso primeramente un recurso de protección por los mismos hechos.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Autien Rubilar, Roberto con Fisco", RIT N° T-1.652-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

En atención a que la acción entablada es improcedente, según lo dispuesto en el artículo 485 del Código del Trabajo, debido a que la demandante interpuso primeramente un recurso de protección por los mismos hechos.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Friz Rojas, Carol con Gobernación Provincial de Cauquenes?, RIT N° T-5-18 del Juzgado de Letras de Cauquenes, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 57.163.254, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 13.714.556, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común en su desempeño a honorarios. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Contreras Salvo, Litsi con Fisco?, RIT N° T-894-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 38.863.483, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 6.500.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a las sumas demandadas y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Martel Mosquera, Bastián con Ministerio del Interior?, RIT N° O-3.469-18 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por estimar elevada la suma propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Najle Haye, Hugo con Fisco?, Rol N° 26.013-99 del Segundo Juzgado de Letras de Talca, sobre reclamación de monto de indemnización, en el sentido que el proponente pagará al Fisco doce cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 1.284.392.

En atención a la naturaleza de la deuda, proveniente de un error en la liquidación de las sumas pagadas al proponente.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sánchez Barraza, Mauricio con Fisco?, RIT N° T-219-18 del Juzgado de Letras del Trabajo de Antofagasta, sobre tutela de derechos constitucionales, de una cuantía de \$ 17.810.106, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.800.000, dejándose expresa constancia que no se reconoce la existencia de relación laboral de derecho común en su desempeño a honorarios. Cada parte soportará sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Manque, Pamela con Ministerio del Interior?, RIT N° O-3.534-18 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por estimar demasiado elevada la propuesta en consideración al corto tiempo que la actora se desempeñó en la entidad demandada.

Aprobar la solicitud de facilidades de pago formulada por la empresa Servicios Médicos Alfaper Limitada, respecto de multa sanitaria, de una cuantía de 20 UTM, en el sentido que la proponente pagará diez cuotas de 2 UTM cada una,

condonándosele los intereses devengados.

En consideración a la cuantía de la materia y a que se paga el total del capital demandado en un periodo relativamente breve.

Aprobar la solicitud de facilidades de pago formulada por la Comunidad Edificio Dublé Almeyda, respecto de multa sanitaria, de una cuantía de 12 UTM, en el sentido que la proponente pagará cuatro cuotas de 3 UTM cada una, condonándosele los intereses devengados.

En consideración a la cuantía de la materia y a que se paga el total del capital demandado en un periodo relativamente breve.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO